



RIO BUENO, 19 de Febrero de 2018

EXENTO N° 948 / VISTOS:
IDDOC: 282773

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos 63.
- 2.- Carta de fecha 19 de Febrero de 2018 de Señora. María Elena Miranda Olavarría.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de la señora María Elena Miranda Olavarría., la que requiere autorización para la ocupación de Bien de Uso Público para la instalación de un Carro de Comida Rápida ubicado en calle Camilo Enrique Plaza 21 de Mayo.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE** la ocupación de Bien de Uso Público para la instalación de un carro de comida rápida ubicado en Calle Camilo Enrique, Plaza 21 de Mayo, a la Señora María Elena Miranda Olavarría, R.U.T. N°11.969.921-5 , por un lapso de 6 meses desde Febrero a Julio del 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBETO REYES ALVAREZ
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO

19 FEB 2018

SOLICITUD

282.671

RIO BUENO 19 de FEBRERO de 2018

SEÑOR ALCALDE

MANA ELENA MIRANDA con domicilio en RIO BUENO
calle BEAUCHEFF N° 2172 viene en solicitar a Ud. Lo
siguiente

ESPACIO PUBLICO DE PLAZA
24 DE MAYO PARA PARCO DE
COMIDA

V° B° Rentas y Patentes

Firma Solicitante

C.I.:

Fono: 83357548

RESOLUCION

Rio Bueno _____ de _____ de 20____

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE